

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	23.750
2	Impuestos indirectos	6.200
3	Tasas y otros ingresos	13.900
4	Transferencias corrientes	208.800
5	Ingresos patrimoniales	37.860
7	Transferencias de capital	9.965
Total		300.475

Plantilla de personal

a) *Personal funcionario:*

- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: 1.
- Grupo: A/B.
- Forma de provisión: acumulación.

b) *Personal laboral:*

- Denominación: auxiliar administrativo.
- Número de plazas: 1.
- Denominación: mantenimiento.
- Número de plazas: 1.

Total plantilla: 3.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, el número 2 del citado artículo 170.

Madarcos, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Carlos García Parrabera.

(03/14.152/09)

MECO

CONTRATACIÓN

Anuncio licitación por procedimiento abierto y concurso público para la enajenación de 12 parcelas en el SAU-12 de Meco.

1. Objeto del concurso: enajenación de las siguientes parcelas:
 - Parcelas 2-10 y 2-11 de la calle Francia, números 20 y 22.
 - Parcelas 6-01, 6-02, 6-03, 6-04, 6-05 y 6-06 de la calle Francia, números 24, 26, 28, 30, 32 y 34.
 - Parcelas 8-01 y 8-02 de la calle España, números 2 y 4.
 - Parcelas 1-02 y 1-03 de la calle Reino Unido, números 3 y 5.

Se puede licitar a las tres parcelas, pero solo se puede adjudicar una de ellas a cada adjudicatario.

2. Precio inicial de la enajenación: el precio mínimo de la enajenación, más los impuestos y demás gastos previstos al alza, será:

	Situación	N.º parcela proyecto reparcelación	Superficie proyecto reparcelación (m²)	Superficie máxima (m²)	Valor del suelo (euros)
1	Francia n.º 20	2.10	500,00 (*)	280,00	138.387
2	Francia n.º 22	2.11	635,47 (*)	355,86	175.880
3	Francia n.º 24	6.01	510,12 (*)	285,67	141.190
4	Francia n.º 26	6.02	500,00 (*)	280,00	138.387
5	Francia n.º 28	6.03	500,00 (*)	280,00	138.387
6	Francia n.º 30	6.04	500,00 (*)	280,00	138.387
7	Francia n.º 32	6.05	500,00 (*)	280,00	138.387
8	Francia n.º 34	6.06	500,00 (*)	280,00	138.387

	Situación	N.º parcela proyecto reparcelación	Superficie proyecto reparcelación (m²)	Superficie máxima (m²)	Valor del suelo (euros)
9	España n.º 2	8.01	539,86	302,32	149.419
10	España n.º 4	8.02	505,04	282,82	139.781
11	Reino Unido n.º 3	1.02	674,21	377,56	186.605
12	Reino Unido n.º 5	1.03	673,58	377,20	186.427

3. Presentación de ofertas: toda persona natural o física que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica y financiera y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público como prohibitivas para contratar. Se presentará en dos sobres: sobre A, denominado "Proposición económica", y sobre B, "Documentos"; con los contenidos y modelos referidos en el pliego de condiciones de la licitación. En el Registro General del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas de lunes a viernes, durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Apertura de ofertas: la mesa se reunirá, a las trece horas del siguiente día hábil de concluido el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial (de concluir el plazo en sábado o festivo, el último día se trasladará al siguiente día hábil) para abrir ambos sobres, salvo que se precise completar documentación como resultado de abrir el sobre de la documentación administrativa, en cuyo caso se realizará la apertura del sobre de la oferta económica tres días naturales más tarde, en cuyo plazo los licitadores deberán aportar la documentación interesada en el acto de apertura de ofertas.

La mesa hará propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local en ese acto o, salvo que precise cualquier informe, que se retrasará al día que se indique por la misma, al finalizar la apertura.

5. Fianzas: la garantía provisional se fija en 1.000 euros por licitar a las parcelas, lo haga una o las dos, según el modelo anexo al pliego de condiciones. La garantía definitiva será equivalente al 5 por 100 del precio de adjudicación al licitador adjudicatario.

6. Adjudicación del concurso: se realizará por la Junta de Gobierno Local, previa propuesta de la mesa de contratación, en la forma prevista en la cláusula novena del pliego de condiciones.

7. Exposición de la licitación, pliego y expediente: se expone al público el pliego y expediente en unidad de acto con la licitación durante los diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De presentarse reclamaciones, se suspenderá el plazo hasta que se resuelvan, reanudándose el que falta.

8. Gastos de la licitación: serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos que se deriven de la licitación, conforme consta en el pliego de condiciones.

9. Otras condiciones de la licitación: en todo lo demás se estará a lo establecido en el pliego de condiciones.

Meco, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/1.691/09)

MECO

CONTRATACIÓN

Anuncio de licitación por procedimiento abierto y concurso público para la enajenación de dos viviendas en Ciudad de la Luz, de Meco.

1. Objeto del concurso: enajenación de las siguientes viviendas:
 - 1.^a "Ciudad Residencial Nueva Castilla", bloque 14, escalera derecha, planta baja, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Meco, antes número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.590, libro 128, folio 117, finca número 6.493-N, inscripción decimoséptima, con una superficie construida de 93,67 metros cuadrados.
 - 2.^a "Ciudad Residencial Nueva Castilla", bloque 14, escalera derecha, planta tercera, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Meco, antes número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.691, libro 158, folio 112, finca número 6.517, inscripción decimoséptima, con una superficie construida de 93,67 metros cuadrados.

Viviendas que necesitan de importantes reformas, con cargo a los compradores, en los términos previstos en el pliego de condiciones.

Se pueden licitar a las dos viviendas, pero solo se puede adjudicar una de ellas a cada adjudicatario.

2. Precio inicial de la enajenación: el precio mínimo de la enajenación, más los impuestos, reformas necesarias, demás gastos previstos, al alza, será para cada una de las viviendas de 60.000 euros.

3. Presentación de ofertas: toda persona natural o física, que tenga plena capacidad de obrar y acredite solvencia económica, financiera y no esté afectada por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 de la Ley Común de Suspensión de Pagos como prohibitivas para contratar. Se presentará en dos sobres: sobre A, denominado proposición económica, y sobre B, denominado de documentos; con los contenidos y modelos referidos en el pliego de condiciones de la licitación.

En el Registro General del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, de lunes a viernes, durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Apertura de ofertas: la mesa de reunirá a las trece horas del siguiente día hábil de concluido el plazo de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial (de concluir el plazo en sábado o festivo, el último día se trasladará al siguiente día hábil), para abrir ambos sobres; salvo que se precise completar documentación; como resultado de abrir el sobre de la documentación administrativa; en cuyo caso, se realizará la apertura del sobre o de la oferta económica tres días naturales más tarde, en cuyo plazo los licitadores deberán aportar la documentación interesada en el acto de apertura de ofertas.

La mesa hará propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local, en ese acto, o salvo que precise cualquier informe, que se retrasará al día que se indique por la misma, al finalizar la apertura.

5. Fianzas: la garantía provisional se fija en 1.000 euros por licitar las viviendas, lo haga una o las dos, según el modelo anexo al pliego de condiciones. La garantía definitiva será equivalente al 5 por 100 del precio de adjudicación, al licitador adjudicatario.

6. Adjudicación del concurso: se realizará por la Junta de Gobierno Local, previa propuesta de la mesa de contratación, en la forma prevista en la cláusula novena del pliego de condiciones.

7. Exposición de la licitación, pliego y expediente: se expone al público el pliego y expediente en unidad de acto con la licitación, durante los diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De presentarse reclamaciones se suspenderá el plazo, hasta que se resuelvan, reanudándose el que falta.

8. Gastos de la licitación: serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos que se deriven de la licitación, conforme consta en el pliego de condiciones.

9. Otras condiciones de la licitación: en todo lo demás se estará a lo establecido en el pliego de condiciones.

Meco, a 7 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/1.685/09)

MECO

CONTRATACIÓN

Anuncio licitación por procedimiento abierto y concurso público para la enajenación de tres parcelas en el SAU-8 y SAU-12 de Meco.

1. Objeto del concurso: enajenación de las siguientes parcelas:

— Parcela 1.01 SAU-12, de una extensión superficial de 889,34 metros cuadrados, sita en la calle Reino Unido, número 1; inscrita a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Meco al tomo 3839, libro 186, folio 47, finca 11.653, inscripción primera, y se halla libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

— Parcela 1.03 SAU-12, de forma trapezoidal, con una extensión superficial de 837,97 metros cuadrados, sita en la calle Reino Unido, número 7; inscrita a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Meco al tomo 3839, libro 186, folio 50, finca 11.656, inscripción primera y se halla libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

— Parcelas M 24-32B, calle Bola del Mundo, número 1, de una extensión superficial de 420 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, hoy de Meco, parcela 32-B, calle Bola del Mundo al tomo 3645, libro 145, folio 138, finca 9.908, e inscripción primera.

Se puede licitar a las tres parcelas, pero solo se puede adjudicar una de ellas a cada adjudicatario.

2. Precio inicial de la enajenación: el precio mínimo de la enajenación, más los impuestos y demás gastos previstos al alza, será:

	Situación	N.º parcela proyecto reparcelación	Valor del suelo (euros)	Sector
1	Reino Unido n.º 1	1.01	246.146,00	SAU-12
2	Reino Unido n.º 7	1.04	231.927,00	SAU-12
3	Bola del Mundo 1	M-32B	179.593,84	SAU-8

3. Presentación de ofertas: toda persona natural o física que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica y financiera y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público como prohibitivas para contratar. Se presentará en dos sobres: sobre A, denominado "Proposición económica", y sobre B, "Documentos"; con los contenidos y modelos referidos en el pliego de condiciones de la licitación. En el Registro General del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas de lunes a viernes, durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Apertura de ofertas: la mesa se reunirá, a las trece horas del siguiente día hábil de concluido el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial (de concluir el plazo en sábado o festivo, el último día se trasladará al siguiente día hábil) para abrir ambos sobres, salvo que se precise completar documentación como resultado de abrir el sobre de la documentación administrativa, en cuyo caso se realizará la apertura del sobre de la oferta económica tres días naturales más tarde, en cuyo plazo los licitadores deberán aportar la documentación interesada en el acto de apertura de ofertas.

La mesa hará propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local en ese acto o, salvo que precise cualquier informe, que se retrasará al día que se indique por la misma, al finalizar la apertura.

5. Fianzas: la garantía provisional se fija en 1.000 euros por licitar a las parcelas, lo haga una o las dos, según el modelo anexo al pliego de condiciones. La garantía definitiva será equivalente al 5 por 100 del precio de adjudicación al licitador adjudicatario.

6. Adjudicación del concurso: se realizará por la Junta de Gobierno Local, previa propuesta de la mesa de contratación, en la forma prevista en la cláusula novena del pliego de condiciones.

7. Exposición de la licitación, pliego y expediente: se expone al público el pliego y expediente en unidad de acto con la licitación durante los diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De presentarse reclamaciones, se suspenderá el plazo hasta que se resuelvan, reanudándose el que falta.

8. Gastos de la licitación: serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos que se deriven de la licitación, conforme consta en el pliego de condiciones.

9. Otras condiciones de la licitación: en todo lo demás se estará a lo establecido en el pliego de condiciones.

Meco, a 7 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/1.684/09)

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud del artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la ordenanza fiscal número 17, reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en determinadas zonas del municipio, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, el Ayuntamiento Pleno,